



MAT.: AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDAD CULTURAL DENOMINADA "WE TRIPANTU – AÑO NUEVO MAPUCHE (CELEBRACION DE LA COMUNIDAD MAPUCHE), EL DIA DOMINGO 07 DE JULIO DEL AÑO 2013, EN SECTOR EXPLANADA AVDA, ALICIA MONCKEBERG, VILLA EL MAR II, COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 02.07.2013

DECRETO: N° 2.141/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Programa Actividad Cultural denominada "We Tripantu – Año Nuevo Mapuche (celebración de la Comunidad Mapuche).
4. Memorándum N° 107/2013, de fecha 02 de julio del año 2013, enviado por el Sr. Iván Rodríguez Valdés, Director de Administración y Finanzas, a la Sra. Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 210/2013, de fecha 02 de julio del año 2013, emitida por el Sr. Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

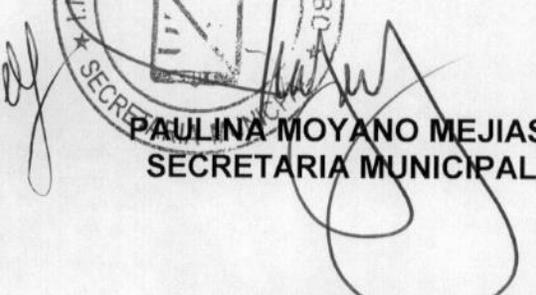
- I. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de sus programas planificados para el año 2013, pretende llevar a cabo diversas actividades, siendo éstas orientadas, tanto, a la Mujer, Adulto Mayor, Personas con Discapacidad, Fomento Productivo, como así también, al deporte, y la recreación, en pos de la comunidad algarrobina en general, promoviendo de igual forma, la difusión y la integración de la cultura de nuestros pueblos originarios.
- II. Los antecedentes mencionados en los **VISTOS** del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

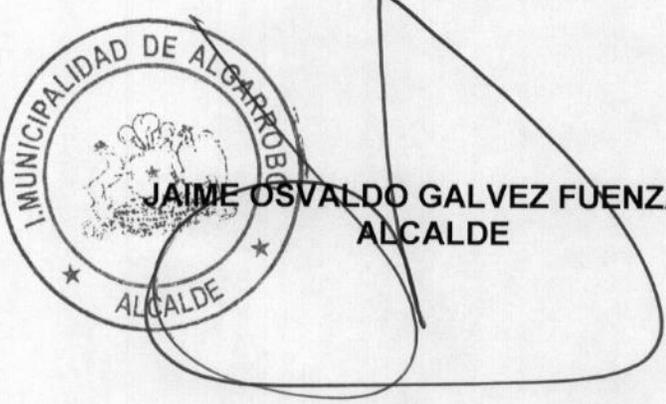
- I. Autorízase a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a través de su Oficina de Cultura, a realizar la actividad cultural denominada **"WE TRIPANTU – AÑO NUEVO MAPUCHE"**, (celebración de la Comunidad Mapuche), el día domingo 07 de julio del año 2013, en Sector Explanada Avda. Alicia Monckeberg, Villa El Mar II, Comuna de Algarrobo, a contar de las 11:30 a.m.

II. Los gastos generados en la realización de la presente actividad, se imputarán a las Cuentas Presupuestarias informadas en Certificado N° 210/2013, de fecha 02 de julio de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, correspondientes al Presupuesto Municipal año 2013.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.

Decreto Alcaldicio N° 2.141

02.07.2013

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal. (1)
- Departamento de Cultura. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Carabineros de Algarrobo. (1)
- Gabinete. (1)
- Unidad de Control Interno Municipal. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

OBS. 311-13.-

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 03 JUL. 2013 HORA 17:20

RECEPCION DOCUMENTO N° 05 JUL. 2013 HORA 12:45